

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000010

FECHA DE SOLICITUD

dd mm aaaa
4 5 2026

OBJETO DEL GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.

VALOR SOLICITADO: 8,260,000.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	8,260,000.00

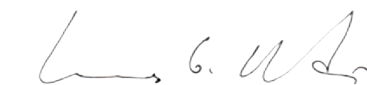
Solicitante: **8000199028 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE**
Dependencia: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

TOTALES.....\$ *****8,260,000.00

Son :

OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L*** CON 0

CVS.*****



Quien Solicita

Fecha de Expedición: 04/05/2026

Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000010

Fecha de Expedición: 04/05/2026

8000199028 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2026 del INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	8,260,000.00

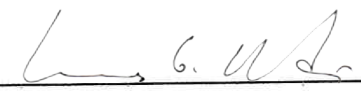
Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$***8,260,000.00**

OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L *** CON 0
CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.



Rector

Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Montelíbano, mayo 05 de 2026

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE, está al servicio de la comunidad ~~educ~~ y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Prestación de servicios de mantenimiento y actualización tecnológica de computadores portátiles, incluyendo suministro e instalación de repuestos, accesorios; a fin de dar un mejor ambiente laboral a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa para tener mejores condiciones y estar listos para recibir estudiantes en la alternancia educativa de acuerdo la directrices, además, teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2026, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DELCONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111812	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es NUEVE (09) días calendario.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL

CODIGO DANE 123466000382

NIT: 800.199.028-DV-2

un (01) solo pago previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

7. GARANTIAS

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$8.260.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000010 de 04 de mayo de 2026.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL

CODIGO DANE 123466000382

NIT: 800.199.028-DV-2

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- b). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- c) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- d). Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual.
- e). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- f). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:

- a). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido.
- b). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- c). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa San Jorge, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República.

12. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa san Jorge del municipio de Montelíbano, a través de la rectora LUIS GABRIEL ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 15.676.357 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

13. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelíbano, Córdoba, 05 de mayo de 2026

Señores:

ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la Institución Educativa San Jorge de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

CAN	DESCRIPCION
40	Mantenimientos a computadores portátiles
12	Teclados externos USB
12	Mouse externos USB
15	Discos solidos para portátiles de 120Gb
9	Cargadores para portatiles
10	Memoria DDR3 para portátil 4GB

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$8.260.000)** según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000010 de 04 de mayo de 2026.

4. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL

CODIGO DANE 123466000382

NIT: 800.199.028-DV-2

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

5. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar 06 de mayo (2026).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega objeto del contrato se realizará en la zona rural del Municipio de Montelíbano, CORDOBA.

8. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en una (1) cuota, al finalizar el objeto contractual, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de obra donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

9. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

Atentamente,

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ VIDAL
Rector

Recibí: _____



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES identificado con cedula de ciudadanía CC. 1.038.100.119, CL 77ª CR 85ª 32 IN 401, Montelíbano, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 05 de mayo de 2026, para la realización del Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE".

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	Cumple
---------------------------	---	--------

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.
Dado en Montelíbano a los seis (06) días del mes de mayo de 2026

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ VIDAL
Rector



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Campo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Morales	NOMBRES Orland Segundo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No.	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS <u>COLOMBIA</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO <u>1038100119</u>	D.M. <u> </u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>1</u> <u>3</u> MES <u>1</u> <u>1</u> AÑO <u>1</u> <u>9</u> <u>8</u> <u>7</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cordoba</u> MUNICIPIO <u>Montelibano</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Carrera 9 N° 13ª -04</u> PAÍS <u>colombia</u> DEPTO <u>Cordoba</u> MUNICIPIO <u>Montelibano</u> TELÉFONO <u>3004945565</u> EMAIL <u>ing.guillermoospino@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES <u>1</u> <u>2</u> AÑO <u>2</u> <u>0</u> <u>0</u> <u>5</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑ				
UN	10	X		Ingeniero civil	05	2	0	1	9	05543 - 027454 ANT

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD Bitacora ingenieria sas		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Valparaiso		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD orlandocampo77@gmail.com		
TELÉFONOS 3174184680	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 08 AÑO 2024		FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 04 AÑO 2026		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Residente de obras	DEPENDENCIA Construccion		DIRECCIÓN Finca Monteverde		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Construcciones Ap sas		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD orlandocampo77@gmail.com		
TELÉFONOS 3222386-Ex t 117	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 02 AÑO 2023		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 03 AÑO 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Residente	DEPENDENCIA Construccion		DIRECCIÓN Corregimientos entre el 3 y altos de mulatos		
EMPRESA O ENTIDAD					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE	OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
		AÑOS	MESES
	SERVIDOR PÚBLICO		
	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
	TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
	TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	7

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14979222269			
		(415)7707212489984(8020) 000001497922226 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 8 1 0 0 1 1 9		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 3 8 1 0 0 1 1 9	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Antioquia 0 5		30. Ciudad/Municipio Caucaasia 1 5 4	
31. Primer apellido CAMPO		32. Segundo apellido MORALES		33. Primer nombre ORLANDO	
				34. Otros nombres SEGUNDO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Antioquia 0 5		40. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
41. Dirección principal CL 77 A CR 85 A 32 IN 401					
42. Correo electrónico orlandocampo77@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 4 9 4 5 5 6 5		45. Teléfono 2 3 0 4 3 7 1 0 3 6 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 2 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 4 0 3		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha 2024-02-06 / 02:47:09PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CAMPO MORALES ORLANDO SEGUNDO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					
Fecha generación documento PDF: 11-05-2026 02:46:07PM					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.038.100.119

CAMPO MORALES
APELLIDOS

ORLANDO SEGUNDO
NOMBRES



Orlando Campo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1987
MONTELIBANO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

02-DIC-2005 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0108800-14145955-M-1038100119-20060303

0208306062N 02 193214711

Certificación Bancaria

Lunes, 11 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES identificado(a) con CC 1038100119, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	96643459920	2008-07-31	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-12, 09:56:48 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 85615397

Periodo Cotización:

mayo de 2026

Periodo Servicio:

mayo de 2026

PAGADO 12/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ORLANDO CAMPO MORALES
Documento	CC1038100119
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MONTELIBANO
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CL 16 #3 - 110
Teléfono	000000
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	CORDOBA
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones				Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 233.454	\$ 233.454	\$ 233.454	\$ 0	\$ 37.400	\$ 29.200	\$ 1.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.900	\$ 0	\$ 67.900

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 14:41:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1038100119
Código de Verificación	1038100119260511144107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:59 PM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1038100119**

Apellidos y Nombres: **CAMPO MORALES ORLANDO SEGUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295685351



PIB

14:40:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038100119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 008-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE Y ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES.

Entre los suscritos a saber **LUIS GABRIEL ORDOÑEZ VIDAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.676.357, Rector de la Institución Educativa San Jorge y que para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE**, por una parte, y **ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No ° 1.038.100.119 quien obra en su propio nombre y quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato, el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa San Jorge, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.** **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizará las actividades que se describen en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que constituye parte integral del presente contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo máximo de ejecución durante el cual el contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa contratante, la totalidad de la obra objeto del presente contrato será de **NUEVE (09) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa firma del contrato. **CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá entregar el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida. **QUINTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del presente contrato la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$8.260.000)** de acuerdo a la relación descrita en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobado por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en una (1) cuota, al finalizar el objeto contractual, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de obra donde conste el cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. 4). Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual. 5). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCIÓN:** 1). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido. 2). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución Educativa contratante, ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la ejecución oportuna de la obra contratada, lo mismo que su calidad. **NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la Institución Educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que de él se haga en su presupuesto. **DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuarán con cargo al Contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo al rubro presupuestal 2.2.4 mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000010 del 04 de mayo de 2026 expedidos por la Institución Educativa. **DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos de este contrato, manifiesta expresamente que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas por la Ley. **DECIMASEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La Institución Educativa, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato. **DÉCIMATERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la Institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta el cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato. **DECIMACUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o la declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, al pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de la Institución Educativa contratante a título de cláusula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DECIMAQUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMASEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de éste contrato como independiente, en consecuencia LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. **DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA:** En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista. **DECIMA OCTAVA AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DECIMA NOVENA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna la ejecución del objeto contractual. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1). Certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. **VIGÉSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere por parte de la institución educativa contratante, el registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de garantía. Para que el presente contrato sea perfeccionado se requerirá además que la garantía sea aprobada. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Montelíbano a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2026).

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ VIDAL
CC 15.676.357
Rector
I.E San jorge
Contratante

ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES
CC 1.038.100.119
Contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
NIT: 800.199.028-DV-2
E. S. M
Montelibano Córdoba

DEBE A
ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES
CC: 1038100119

La suma de ocho millones doscientos sesenta mil pesos **(\$8.260.000)** por los conceptos que se relacionan a continuación.

CAN	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
40	Mantenimientos a computadores portátiles	\$80.000	\$3.200.000
12	Teclados externos USB	\$40.000	\$480.000
12	Mouse externos USB	\$15.000	\$180.000
15	Discos duros sólidos para portátil de 120 Gb	\$180.000	\$2.700.000
9	Cargadores para portátiles	\$100.000	\$9.00.000
10	Memoria DDR3 para portátil 4GB	\$80.000	\$800.000
TOTAL, A PAGAR			\$8.260.000

Favor consignar a la cuenta de ahorro número 96643459920 del Banco Bancolombia S.A.

Cordialmente



ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES
CC: 1038100119 de Cauca (Antioquia)
Cel: 3004945565
Dirección: Carrera 9 N° 13ª-04 Barrio Pablo Sexto. Montelibano



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 12346600382
NIT: 800.199.028-DV-2

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 008-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
CONTRATISTA: ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.
VALOR: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$8.260.000)
PLAZO: NUEVE (09) DIAS CALENDARIOS

En el municipio de Montelíbano, a los seis días (06) del mes de mayo del año 2026, se reunieron LUIS GABRIEL ORDOÑEZ rector de la Institución Educativa San Jorge, supervisor del contrato y el señor ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.038.100.119, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.008-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 8.260.000
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los seis días (06) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ
C.C 15.676.357
Rector
I.E San Jorge
Contratante

ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES
C.C 1.038.100.119
Contratista

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susituido por el Decreto 358 de 2020



NIT. 800199028-2

CR 6 15A 27 AV LOS ESTUDIANTES BRR 27 DE JULIO

SJ No. 0059

FECHA DE OPERACIÓN: 15 DE MAYO DE 2026

Autorización de numeración Dian No 18764070740517
desde la 0001 hasta la 1000

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit:
ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES	1.038.100.119
Direccion:	Telefonos:
CL 77ª CR 85ª 32 IN 401	

[illegible]

SUBTOTAL	\$ 8.260.000
RETEFUENTE	\$ 495.600
TOTAL	\$ 7.764.400

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000010

Fecha de Expedición: 06/05/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
N° CDP	FRECHA DEL CDP
0000000010	04/05/2026

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 1038100119

A favor de :

Nombre : ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	8,260,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$ ***8,260,000.00**

OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS. *****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.

Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 12346600382
NIT: 800.199.028-DV-2

ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 008-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
CONTRATISTA: ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.
VALOR: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$8.260.000)
PLAZO: NUEVE (09) DIAS CALENDARIOS

En el municipio de Montelíbano, a los quince días (15) del mes de mayo del año 2026, se reunieron LUIS GABRIEL ORDOÑEZ rector de la Institución Educativa San Jorge, supervisor del contrato y el señor ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.038.100.119, en calidad de contratista, con el fin de finalizar y liquidar al contrato de prestación de servicios No.008-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 8.260.000
Valor presente acta	\$ 0.00
Valor presente acta	\$ 8.260.000

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los quince días (15) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ

C.C 15.676.357

Rector

I.E San Jorge

Contratante

ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES

C.C 1.038.100.119

Contratista



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción el servicio a favor de la institución Educativa San Jorge, según orden de prestación de servicios N°008

OBJETO: Prestación de Servicios o suministro de artículos como se describe a continuación:

CAN	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
40	Mantenimientos a computadores portátiles	80.000	3.200.000
12	Teclados externos USB	40.000	480.000
12	Mouse externos USB	15.000	180.000
15	Discos solidos para portátiles de 120Gb	180.000	2.700.000
9	Cargadores para portátiles	100.000	900.000
10	Memoria DDR3 para portátil 4GB	80.000	800.000
TOTAL, A PAGAR			\$8.260.000

Para Constancia se firma a los 15 días del mes de mayo de 2026.

QUIEN RECIBE:

CC.

QUIEN ENTREGA:

CC.

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

NIT: 800.199.028-2
MONTELIBANO-CORDOBA

RESOLUCION No 011 DE 15 DE MAYO DEL 2026

EL Rector de la "Institucion Educativa San Jorge , en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa San Jorge, Adeuda A:

ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES

La suma de (en letras):

OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL
PESOS M/L

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a:

ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES

La suma de:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL

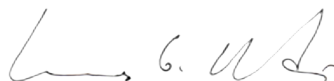
OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA I PESOS M/L

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montelibano, al 15 dia del mes de mayo de 2026



Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000010	06/05/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000011

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
15	5	2026

A favor de : **Nit : 1038100119 DV** **Nombre : ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES**

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	8,260,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ ***8,260,000.00**

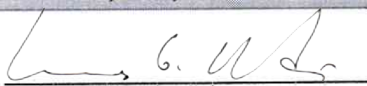
OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS. *****

DETALLE DE RETENCIONES		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.
SERVICIOS 6%	6.00	495,600.00
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	

IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO

VR. TOTAL	VR. TOTAL RETENCIONES	NETO A PAGAR
8,260,000.00	495,600.00	7,764,400.00


Rector

Pagador

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000011	FRECHA DEL O.P. 15/05/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000011

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
15	5	2026

Beneficiario : Nit : 1038100119 DV Nombre : ORLANDO SEGUNDO CAMPO MORALES

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
8,260,000.00		495,600.00	7,764,400.00

Valor en Letras :

SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

FORMAS DE PAGO

Banco	Cuenta Cte	Numero Cheque	Valor Cheque
201	436027643	0000000011	7,764,400.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 6%	6.00	495,600.00			

Pagador

Beneficiario del Pago